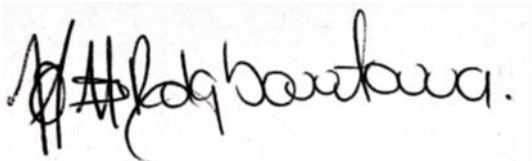


JEFFRY

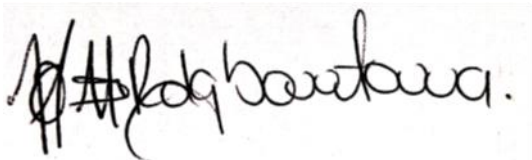
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-0943 (TUTELA), con solicitud de incidente de desacato por segunda vez. Sírvasse proveer, anotando que en la fecha se trasladan unos memoriales que se encontraron en la carpeta principal de la tutela, a la carpeta del desacato.



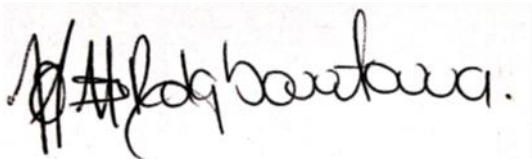
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00831 (LSC), a efectos de que se resuelva sobre los inventarios y avalúos adicionales, tal y como se indicó en el informe anterior del 07/06/23. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria
INFORME SECRETARIAL

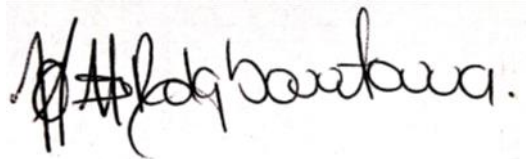
En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00629 (ADOPCION), a efectos de resolver lo que en derecho corresponda, como quiera que se encuentra en firme el auto admisorio del 31/07/23. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00060 (RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS), con información de la comisaria y verificar sobre el cierre del restablecimiento de derecho, por estar próximo al termino de seguimiento otorgado en la sentencia. Sírvasse proveer.

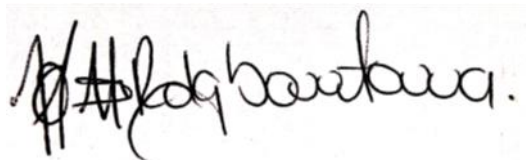


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

LYDA

INFORME SECRETARIAL

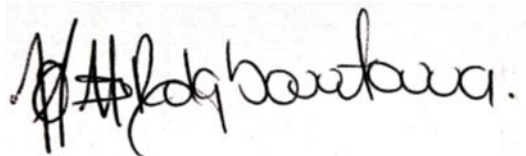
En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01141 (EJECUTIVO), vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito el día 04/08/23 en silencio. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00704 (DIVORCIO), indicando que el termino de traslado al demandado venció el 2/07/23 y que atendiendo a que se propusieron excepciones, las mismas se fijaron en lista en esa fecha y que el termino de traslado venció el 04/08/23 en silencio. Sírvasse proveer.

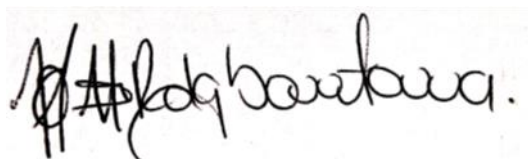


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00329 (UMH), indicando que la demandada fue notificada por la secretaria del Despacho de manera virtual, conforme lo ordena la Ley 2213 de 2022, y como quiera que la misma solicitó el vínculo del expediente, en consecuencia la notificación se entiende surtida dos días después de la remisión del

vínculo, esto es el 27/06/23 y que los términos de 20 días corrieron desde el 28/06/23 al 27/07/23, dentro de los cuales se contestó la demanda proponiendo excepciones, no obstante se echa de menos el poder otorgado al profesional del derecho. Sírvasse proveer.

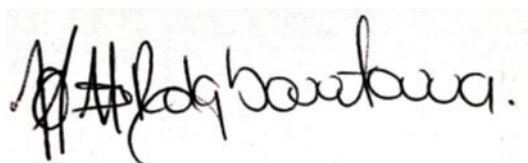


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00410 (IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD), indicando que el demandado JAIME OLIVEROS LÓPEZ fue notificado por la secretaria del Despacho de manera personal, por lo que el termino de traslado de veinte (20) días comenzó a correr el día 07/07/23 y feneció el 04/08/23 en silencio.

Así mismo se indica que el demandado GONZALO GARZÓN MUÑOZ no se ha notificado por lo que deberá requerirse a la parte interesada para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

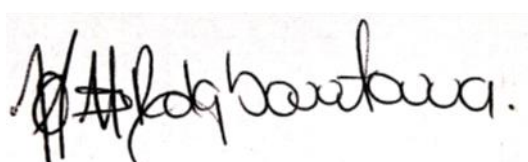


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00385 (UMH), indicando que una vez efectuado el emplazamiento en el sistema Tyba, termino de quince (15) días venció el 11/07/23 por lo que deberá designarse curador ad Litem que represente a los herederos indeterminados del causante.

Así mismo se indica que las herederas determinadas LUISA CUÉLLAR HERREÑO, ESPERANZA HERREÑO MORALES, se notificaron de manera virtual por intermedio de su apoderado judicial, por lo que la notificación se entiende surtida dos (2) días después de la remisión del link, esto es el 06/07/23, por lo que el término de veinte (20) días, empieza a correr desde el día 07/07/23 hasta el 04/08/23 dentro de los cuales se contestó la demanda proponiendo excepciones, las cuales no se fijan en lista, hasta tanto no se encuentre trabada la litis. Sírvasse proveer.

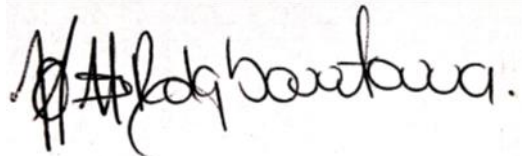


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00186 (SUCESSION), a efectos de que se resuelva de manera puntual el memorial visto a ítem 37 con relación a la solicitud de pago de títulos en una cuenta personal, anotando que los dineros se encuentran consignados a órdenes del proceso. Sírvasse proveer.

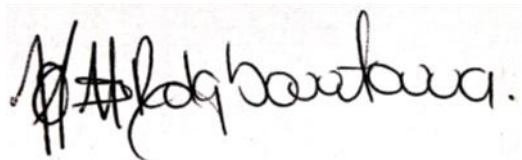


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00366 (EJECUTIVO), a efectos de resolver sobre el decreto de la medida cautelar. Sírvasse proveer.

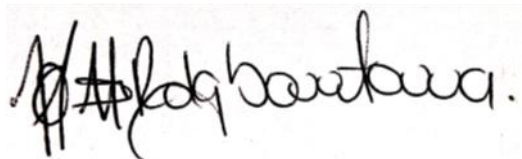


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00835 (INVESTIGACION DE PATERNIDAD), a efectos de resolver sobre lo informado por la parte actora, respecto al reconocimiento voluntario y el requerimiento que hace la notaría al respecto. Sírvasse proveer.



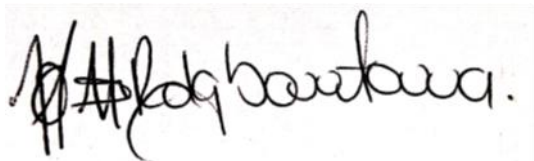
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

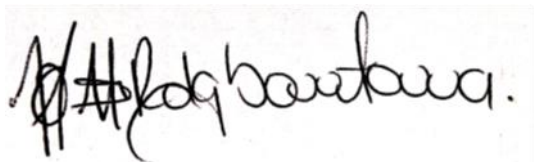
En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00906 (DIVORCIO), indicando que el demandado, solicitó se remitiera el vínculo del expediente por medio de la secretaria, situación que se surtió el 22/06/23, por lo que el termino empezó a correr dos (2) días después del envío del link, es decir el 26/06/23, en consecuencia, el termino de veintes (20) días, corrió entre el 27/06/23 y el 26/07/23 en silencio.

Anotando que por error involuntario de la persona que maneja el correo de memoriales, se omitió subir la información a tiempo al proceso, y solo hasta este momento se revisa y se hace el respectivo control junto con el ingreso del proceso al Despacho. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00003 (UMH), con solicitud de la parte actora, respecto a las direcciones tanto físicas como electrónicas del demandado para efectos de su autorización. Sírvase proveer.

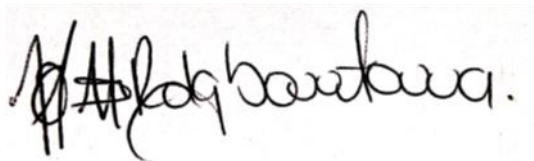


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

MIREYITA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 08-08-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00647 (CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA), con solicitud de desistimiento. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria